

Decreto No. 369, que otorga el exequatur de Abogado al Dr. Enriquillo Antonio Gautreaux Sánchez.

G. O. N° 3823, del 5 de Enero de 1964.

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 369

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821 del 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Otorga exequátur al Dr. Enriquillo Arturo Gautreaux Sánchez, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, años 120° de la Independencia y 101° de la Restauración.

Ramón Tapia Espinal,

Manuel E. Tavares Espailat.

Donald J. Reid Cabral,

Decreto No. 370, que otorga el exequatur de Odontólogo al Dr. Rogelio Lazala Gil, y de Farmacéutica a la Doctora Alsacia Mireya Suárez Martínez.

G. O. N° 3823, del 5 de Enero de 1964.

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 370

VISTO el Reglameto de Pasantía Hospitalaria para los